



- ORIGEN • REFORMAS
- MOMENTOS
- ESTRUCTURAS

- RECAUDACIÓN
- IMPACTO RESULTADOS

ÍNDICE

Ι.	Intro	ducció	n	5
2.			dológica del proceso de veeduría al Fondo de Protección I Poblacional	6
3.	Marc	o teóri	ico	7
	3.1	Creac	ión del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	7
		3.1.1	Características de la Ley de Seguridad Poblacional	8
	3.2	Refor	mas a la Ley de Seguridad Poblacional	9
		3.2.1	Primera reforma (Decreto n.° 166-2011)	9
		3.2.2	Segunda reforma (Decreto n.º 222-2012)	10
		3.2.3	Tercera reforma (Decreto n.º 275-2013)	11
	3.3		ones que consolidaron la estructura criminal que envolvió a la Tasa guridad Poblacional	12
		3.3.1	Primer momento: el sometimiento de una nación	12
			3.3.1.1 Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (Decreto n.° 239-2011)	12
		3.3.2	Segundo momento: crisis de poder	13
			3.3.2.1 Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional (Decreto n.º 418-2013)	13
		3.3.3	Tercer momento: el declive financiero del Estado	14

		3.3.3.1 Reforma a la Ley del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Decreto	
		n.° 322-2013)	14
	3.4	Figura del Fideicomiso en Honduras	15
		3.4.1 Marco regulatorio	15
		3.4.2 Funcionamiento del fideicomiso del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	15
		3.4.3 Comité Técnico del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	16
	3.5	Derroche en los procedimientos de compras	17
4.	Ingre	esos y egresos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	19
	4.1	Recaudaciones por contribuciones especiales obligatorias	21
	4.2 4.3	Recaudaciones por rendimientos de inversiones realizadas Ingresos por donaciones	25 27
	٦.5	inglesos por donaciones	LI
5.		rencias en el registro contable de los ingresos y egresos del do de Protección y Seguridad Poblacional	29
6.	Egre	esos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	30
	6.1	Desembolsos por institución beneficiaria	31
		6.1.1 Proyectos financiados con fondos de la Tasa de Seguridad	33
	6.2 G	Sastos operativos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	35
		6.2.1 Sueldos y salarios y gastos de viaje	37
		6.2.2 Pagos de tarjetas de crédito a miembros del Comité Técnico	37
		6.2.3 Donaciones desde el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	39

		6.2.3.1 Donaciones al Fonac	39
		6.2.3.2 Compras de boletos para concierto musical de Romeo Santos	40
		6.2.3.3 Estudio Ballet y Piano Pavlova S. de R. L.	42
7.	Ende	udamiento del fondo de protección y seguridad poblacional	43
8.	Gast	o del fondo de protección y seguridad poblacional versus	
	resul	tados de indicadores sociales	44
	8.1	¿Cuál es el impacto del manejo de los fondos de la Tasa de Seguridad?	44
9.	Cond	clusiones	51
	9.1	Sobre la Ley de Seguridad Poblacional y sus reformas	51
	9.2	Sobre los momentos que contribuyeron a consolidar una estructura	
		criminal en la Tasa de Seguridad	51
	9.3	Ingresos y egresos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional	52
10.	Anex	cos	54
11.	Refe	rencias bibliográficas	56

I. INTRODUCCIÓN

Una nueva realidad nacional impactó a la ya deteriorada Honduras a partir del año 2011 con la aprobación de la Ley de Seguridad Poblacional y la implementación del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, popularmente conocido como Tasa de Seguridad, bajo la administración deliberada de un fideicomiso que con la ilusión de contribuir a la prevención y combate de la violencia y criminalidad terminó cimentando el camino para otra década perdida.

En nombre de ese combate a la violencia y criminalidad, desde la Tasa de Seguridad se gastaron cuantiosos recursos financieros, sin embargo, Honduras continúa siendo uno de los países más violentos e inseguros de la región latinoamericana. Aunado a ello, en los últimos 12 años, la captura del Estado por grupos criminales coludidos con autoridades gubernamentales, provocó el reconocimiento del país como un narcoestado, tanto a nivel nacional como internacional.

La asignación y uso de los recursos financieros recibidos por el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional estuvieron enmarcados en el exceso, abuso y opacidad, provocando derroche e ineficiencia del gasto y, por ende, incumpliendo el objetivo inicialmente establecido en el marco legal que dio vida a dicho Fondo.

Por lo anterior, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), como instancia de la sociedad civil con la misión de contribuir al estudio, prevención y disuasión del fenómeno de la corrupción, presenta un análisis integral sobre el origen, desarrollo y consecuencias de la Tasa de Seguridad en Honduras.

A partir de la descripción cronológica de una serie de reformas a la Ley de Seguridad Poblacional aprobadas como parte de un plan que buscaba el sometimiento de la nación, más la implementación de otras leyes que sostuvieron con tenacidad el nudo de corrupción que envolvió la Tasa de Seguridad, se relata la trama de corrupción jurídica diseñada para situar al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) al mando y control del país, escoltado por un blindaje excesivo que colocó en situación de cautiverio la transparencia y rendición de cuentas.

2. NOTA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE VEEDURÍA AL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL

En el marco de una veeduría realizada por el CNA al Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, se desarrolló un análisis legal, financiero y social que abarca el periodo comprendido entre el año 2012 a mayo de 2022. En tal sentido, se llevó a cabo una revisión y análisis documental in situ sobre el Fondo mencionado anteriormente. Cabe señalar que para este análisis se consideró únicamente la información a la cual el CNA tuvo acceso.

A partir de ello, se recolectaron y sistematizaron datos sobre la situación y resultados financieros derivados del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional. Asimismo, se llevó a cabo una revisión e interpretación de las leyes y reformas bajo las cuales se regía dicho Fondo.

Se señala que, en el caso de la información financiera, la documentación utilizada fue los estados de resultados, balances generales, libro mayor, libro diario y libro auxiliar proporcionados en las oficinas de la Tasa de Seguridad Poblacional. Por otra parte, se recolectaron y revisaron los datos publicados por la institución fiduciaria, Banco Central de Honduras (BCH), así como el portal web de la Tasa de Seguridad Poblacional.

3. MARCO TEÓRICO

3.1 CREACIÓN DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL

La Ley de Seguridad Poblacional fue publicada en el diario oficial La Gaceta el 8 de julio de 2011, mediante el Decreto n.º 105-2011, con la finalidad de fortalecer el accionar de los operadores de justicia a través de una recaudación ciudadana administrada por un fideicomiso que permitiera obtener nuevos fondos para el combate contra el crimen organizado y toda amenaza que afectara la seguridad de nacionales y extranjeros en el territorio hondureño.

En ese momento, la aprobación y entrada en vigencia de la ley se encontraba en un contexto político, económico y social donde el Estado de Honduras obtenía uno de los índices de criminalidad más altos del mundo, mismo que para el año 2011, alcanzó una tasa de 93.2 asesinatos por cada 100,000 habitantes, según los datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y de 86.5 según cifras del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (Plata, G., s. f.).

Aunado a ello, para el año 2011, el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), medido por Transparencia Internacional, posicionó al país en el puesto 129 dentro de ranking internacional de corrupción, lo que significaba una elevada percepción de ese flagelo en el país y como resultado poca credibilidad de las instituciones gubernamentales que venían en un proceso de reestructuración, debido a los sucesos acontecidos por el golpe de Estado en el año 2009.

A su vez, la creación de la Tasa de Seguridad Poblacional tuvo lugar en un contexto político controlado por el Partido Nacional. La presidencia de la república era ostentada por Porfirio Lobo Sosa y el Congreso Nacional por Juan Orlando Hernández, además de contar con una representación de 71 diputados que germinó una concentración de poder, provocando que el cáncer de la corrupción se esparciera con celeridad. Como resultado de este panorama, el enjambre de leyes que consolidaron la estructura criminal que rodea la Tasa de Seguridad Poblacional fue aprobado e implementado con escasa dificultad, en una medida despiadada de aprovechar la situación de inseguridad del país para obtener jugosas ganancias y el control de la nación.

3.1.1 Características de la Ley de Seguridad Poblacional

TABLA I

ESPÍRITU ORIGINAL DE LA LEY		
Finalidad (Artículo I)	Establecer mecanismos de fortalecimiento a los operadores de justicia a efecto de combatir eficientemente toda amenaza a la convivencia pacífica y de seguridad personal y material de los habitantes del país.	
Duración (Artículo 2)	El fondo y la recaudación es de carácter temporal con duración de cinco años.	
Administración (Artículo 3)	Los recursos recaudados del Fondo serán administrados a través de un fideicomiso creado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin) con la integración de representantes del Estado, sector empresarial y sociedad.	
Comité Técnico del Fideicomiso (Artículo 33)	Integración del comité: I. Un representante de la presidencia de la república 2. Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep) 3. Un representante del Foro Nacional de Convergencia (Fonac)	
Rendición de cuentas (Artículos 3 y 33)	La evaluación de la administración del Fondo será de manera trimestral a través de un sistema de rendición de cuentas que servirá como garantía de la correcta ejecución de los recursos. Además, se establece la obligación de realizar una auditoría al final de cada ejercicio fiscal sobre los fondos administrados, sin perjuicio de los controles del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).	
Contribuciones especiales (Título II)	Fuentes de recaudación del Fondo: a. Contribución especial por transacciones financieras: 0.3 %. b. Contribución especial de la telefonía móvil: I %. c. Contribución especial de protección al medio ambiente: 5 %. d. Contribución especial del sector de comidas y bebidas: 0.5 %. e. Contribución especial para el rubro de casinos y máquinas tragamonedas: I %.	
Destino (Artículos 32 y 34)	Los recursos del fondo servirán para financiar las acciones de prevención y control de la delincuencia común u organizada, principalmente, de las siguientes instituciones: a. Poder Judicial b. Ministerio Público c. Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad d. Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa e. Cuerpo de Bomberos De igual manera, se concede la facultad a la presidencia de la república de realizar transferencias provenientes del Fondo de la Tasa de Protección y Seguridad Poblacional hacia el fideicomiso creado para el fondo de programas sociales.	
Mecanismos de adquisiciones (Artículo 32)	Las compras y adquisiciones que se realicen con recursos provenientes del fondo deben efectuarse en apego al plan de compras y adquisiciones aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso.	
Valor mínimo del fondo (Artículo 34)	Se establece que el valor mínimo del Fondo de la Tasa de Protección y Seguridad Poblacional será de mil quinientos millones de lempiras (L 1,500,000,000.00).	

La aprobación de esta ley no solamente aparentaba ser una medida responsable y preventiva, sino que también se vio robustecida por la exigencia colectiva de medidas especiales para mitigar y combatir la criminalidad.

De forma congruente con su finalidad original, la propuesta se presentó como una iniciativa de carácter temporal con una vigencia prolongada hasta el año 2016, periodo que servirá para potenciar a las instituciones encargadas de combatir la delincuencia común/organizada y reducir los altos índices de criminalidad que imperaban en aquella época.

Asimismo, el proyecto de ley inicial conservaba elementos que parecían contribuir a prevenir la corrupción en la administración de la Tasa de Seguridad Poblacional, al disponer mecanismos de rendición de cuentas a través de evaluaciones trimestrales e informes anuales de auditoría, preservando, además, las facultades de contraloría que corresponden al TSC.

De igual modo, la ley contemplaba algunas referencias a principios básicos de la contratación pública, como el de eficiencia, al establecer que todo desembolso que se realizara con fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional debía necesariamente estar previsto en el plan de compras y adquisiciones, con el propósito de evitar excesos en la ejecución de los recursos.

Sin embargo, en un abrir y cerrar de ojos todas esas medidas pasan a ser una burda ilusión cuando el panorama político y social comienza a tornarse turbio y con tan solo tres meses de vigencia, la ley recibe su primera estocada por medio de una reforma que sin justificación alguna trastoca su finalidad y marca el inicio de la senda de corrupción que acompañó deliberadamente a la Tasa de Seguridad Poblacional.

3.2 REFORMAS A LA LEY DE SEGURIDAD POBLACIONAL

3.2.1 Primera reforma (Decreto n.º 166-2011)

Esta reforma fue publicada bajo el Decreto n.º 166-2011, la cual generó diversas inconformidades, ya que su finalidad pasó a convertirse en un instrumento discrecional para la administración de las contribuciones recaudadas por el Fondo de la Tasa de Seguridad Poblacional.

TABLA 2

CARACTERÍSTICAS DE LA PRIMERA REFORMA		
Finalidad	Establecer mecanismos de fortalecimiento a las finanzas del Estado.	
Contribuciones especiales	Nuevas fuentes de recaudación del fondo: a. Contribución especial de las operaciones en las instituciones financieras, basada en tasas fijas por millar. b. Contribución especial del sector minero: 2 % c. Contribución especial del sector cooperativo: 3.6 %, sobre los excedentes netos anuales.	

La podredumbre incipiente que escoltó con firmeza y constancia el proyecto de la Tasa de Seguridad Poblacional se comienza a fraguar cuando, en principio, se aprueba una ley destinada al fortalecimiento de los operadores de justicia con el propósito de combatir toda amenaza a la convivencia pacífica, de seguridad personal y material de la población, pero que, cual capitán en alta mar, de un instante a otro cambia su destino y desnaturaliza su finalidad a través de una primera reforma que habilita la posibilidad de administrar a entera discrecionalidad el capital recaudado, al momento en que el Decreto n.º 166-2011 expresa que la finalidad de ley ahora será destinada al fortalecimiento de las finanzas del Estado, soslayando la necesidad imperativa de combatir los índices de criminalidad y delincuencia.

Como si lo anterior representara poco, la reforma en cuestión introduce, además, flamantes artimañas diseñadas para asfixiar el bolsillo de la población hondureña, al establecer nuevos y diferentes mecanismos de recaudación de fondos. Tal es el caso que, la contribución del sector financiero a partir de entonces, sería distribuido por millar o fracción de millar según el tipo de transacción realizada, se establece una tarifa del 2 % para el sector minero que sustituye la contribución especial de protección al medio ambiente y se incluyen los establecimiento nacionales, antes dispuesto únicamente a las franquicias internacionales, en la tarifa del 0.5 % que corresponde al sector de comidas y bebidas, así como el 3.6 % sobre los excedentes netos anuales del sector cooperativista.

Finalmente, el tiro de gracia de la reforma vino acompañado de una herida mortal que hizo desaparecer cual arte de magia, todo rastro de los mecanismos de rendición de cuentas originalmente previstos en la ley. En tanto, se derogó implícita y explícitamente los artículos 3 y 33, respectivamente, dejando a la intemperie toda esperanza de certeza sobre la administración del Fondo de la Tasa de Seguridad Poblacional.

3.2.2 Segunda reforma (Decreto n.º 222-2012)

Esta reforma fue publicada bajo el Decreto n.º 239-2011 como resultado de un plan preconcebido que buscaba sentar las bases para consolidar el sometimiento de la administración del Fondo de la Tasa de Seguridad Poblacional al control del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS).

TABLA 3

CARACTERÍSTICAS DE LA SEGUNDA REFORMA		
Mecanismos de adquisiciones	Se concede la potestad al CNDS de instruir al Comité Técnico del Fideicomiso, inversiones en exclusiva materia de seguridad y defensa que no estén contempladas en los planes de compras y adquisiciones aprobados con los recursos del fondo.	
Gastos de representación	Se reconoce a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso los gastos de representación y demás costos incurridos en el cumplimiento de sus funciones, salvo que ejerzan una función pública remunerada.	

La segunda reforma a la ley se gestó como parte de la triquiñuela que pretendía monopolizar las decisiones para la ejecución de los fondos recaudados, en el nido de corrupción integrado por los grandes farsantes que disfrazaban una dictadura despiadada en una democracia inservible, logrando que el CNDS se internara en la ya ultrajada Tasa de Seguridad Poblacional.

Con esta emboscada legal se crea una relación perpetua y perversa entre la Tasa de Seguridad Poblacional y el CNDS, al otorgarse la facultad a este último de instruir adquisiciones previstas o no en los planes de compras, ejerciendo injerencia en el Comité Técnico del Fideicomiso.

Sin embargo, esta reforma llegó acompañada de un premio de consolación para el Comité, ya que se estableció la posibilidad de percibir pagos en concepto de gastos de representación y demás costos incurridos en el cumplimiento de sus funciones, como si de callar voces y conciencias se tratara, pero, la jerarquía impuesta no les exime responsabilidad.

3.2.3 Tercera reforma (Decreto n.º 275-2013)

Esta reforma fue publicada bajo el Decreto n.º 275-2013, representando el zarpazo hacia el eterno y perdurable carrusel descompuesto que buscaba sostener el entramado de corrupción en la Tasa de Seguridad Poblacional.

TABLA 4

CARACTERÍSTICAS DE LA TERCERA REFORMA			
Duración	Se establece una vigencia de 10 años.		
Mecanismos de rendición de cuentas	Se reconoce la obligación del Comité Técnico del Fideicomiso de presentar semestralmente un informe a la Comisión Especial de Seguridad del Congreso Nacional.		

En medio de la emoción por la víspera de Navidad y el desenfreno causado por la polarización de las fuerzas políticas después de la elecciones de 2013, el Congreso Nacional, en ese momento controlado por el Partido Nacional, se recetó una tercera reforma a la ley que

buscaba comprometer el bolsillo de los contribuyentes de la Tasa de Seguridad Poblacional hasta el año 2024, bajo la premisa evanescente de fortalecer las medidas de prevención y combate de la violencia y criminalidad, pero con un trasfondo críptico que aparentemente profetizaba una agenda política, más el nacimiento y sostenimiento económico de una reelección ilegal.

Por su parte, el establecimiento de nuevos mecanismos de rendición de cuentas a través de informes semestrales, solo representa un espurio rayo de luz que sería oscurecido por el tenebroso sendero que comenzaba a delimitar la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional o Ley de Secretos.

3.3 ESLABONES QUE CONSOLIDARON LA ESTRUCTURA CRIMINAL QUE ENVOLVIÓ A LA TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL

Las piezas del ajedrez de corrupción que sostuvieron la Tasa de Seguridad Poblacional se resumen en tres momentos decisivos que marcaron la historia del país:

3.3.1 Primer momento: el sometimiento de una nación

3.3.1.1 Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (Decreto n.º 239-2011)

TABLA 5

CARACTERÍSTICAS DE LA LEY		
CNDS	Es el máximo órgano permanente, cuya atribución principal es rectorar, diseñar y	
(Artículo 2)	supervisar las políticas generales en materia de seguridad, defensa nacional e inteligencia.	
	I. Presidencia de la República	
	2. Presidencia del Congreso Nacional	
Into ano sión	3. Presidencia de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)	
Integración	4. Fiscalía General de la República	
	5. Secretaría de Seguridad	
	6. Secretaría de Defensa Nacional	

Si bien es cierto, la figura del CNDS tiene su antecedente de creación en el artículo 287 de la Constitución de la República de 1982. Resulta curioso que su instauración se ve materializada 29 años después.

De conformidad con lo anterior, la conformación del CNDS constituyó un pilar necesario para consolidar su control en la Tasa de Seguridad Poblacional. Además, el plazo en que se dio vida a esta figura coincide como una medida preparatoria para fertilizar el terreno que posteriormente

colocaría a esta misma entidad, a la cabeza de la Tasa, ordenando las piezas para hacer funcionar el engranaje de control en complicidad con el Comité Técnico del Fideicomiso.

Siendo su instalación una semilla que estratégicamente se plantó con la ilusión de robustecer y combatir la violencia y criminalidad del país, cuando en realidad acabó personificando la concentración de poderes del Estado en un mismo partido político, con la potestad otorgada al CNDS en los procesos de compras y adquisiciones del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad Poblacional, se traza el primer eslabón necesario para precisar el jaque estratégico sellado por la Ley de Secretos.

3.3.2 Segundo momento: crisis de poder

3.3.2.1 Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional (Decreto n.º 418-2013)

TABLA 6

CARACTERÍSTICAS DE LA LEY		
Categorías de clasificación (Artículos 4 y 7)	-Reservada: nivel inferior con posibilidad de desclasificación después de 5 añosConfidencial: nivel intermedio con posibilidad de desclasificación después de 10 añosSecreta: nivel alto con posibilidad de desclasificación después de 15 añosUltrasecreta: nivel más alto con posibilidad de desclasificación después de 25 años.	
Órgano competente (Artículos 5, 6 y 13)	Es competencia única, exclusiva e indelegable del CNDS la clasificación de los documentos públicos, quien se encargará del archivo, custodia y de las solicitudes de clasificación por parte de órganos del Estado en materia de seguridad y defensa nacional, además de las peticiones de desclasificación.	

La tensión política, producto de las elecciones generales de 2013 y el peligro latente de perder las estructuras de poder, cimentó el camino para el resurgimiento de las cenizas de la mano de la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional o Ley de Secretos, en un intento desesperado de blindar la trama de corrupción que rodeaba la Tasa de Seguridad Poblacional bajo el mando del CNDS, a tan solo 5 días antes de que entrara en funciones la nueva legislatura donde el Partido Nacional ya no era mayoría.

Para ese entonces, el contexto político había dado un giro inquietante cuando el partido oficialista perdió la mayoría de representación en el Congreso Nacional y pasó de tener 71 curules a solo 48, mientras la oposición lograba crear una fuerza política distribuida de la siguiente forma: 37 el Partido Libertad y Refundación (Libre), 27 el Partido Liberal (PL), 13 el Partido Anticorrupción (PAC), 1 el Partido Innovación y Unidad (PINU), 1 el Partido Democracia Cristiana (DC) y 1 el Partido Unificación Democrática (UD).

Ante tal escenario, y como un haz bajo la manga, la Ley de Secretos opacó, como si de un eclipse lunar se tratara, el rol del Instituto de Acceso a la Información Pública, desplazando implícitamente su atribución de autorizar la clasificación de la información relacionada a la administración de la Tasa Seguridad Poblacional como reservada, facultad que fue concedida exclusivamente al CNDS en un intento de seguir estirando la cuerda gruesa de la corrupción e impunidad.

Con la entrada en vigencia de esta ley, el tenebroso dominio concedido en bandeja de plata al CNDS tomó fuerza, perdiéndose en las fronteras de la corrupción las esperanzas de transparencia, acceso a la información y certeza sobre la correcta aplicación de los recursos recaudados.

3.3.3 Tercer momento: el declive financiero del Estado

3.3.3.1 Reforma a la Ley del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Decreto n.º 322-2013)

TABLA 7

CARACTERÍSTICAS DE LA REFORMA			
Adquisición de deuda (Artículo I)	Se autoriza al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional adquirir con instituciones del sistema financiero nacional o financiamiento internacional obligaciones que serán garantizadas con las aportaciones que perciba el Comité. Las obligaciones contraídas para el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional deberán ser previamente aprobadas por el CNDS.		

Una reforma por adición corta y puntual pero intensa en su impacto, modifica el artículo I de la Ley del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional y termina de hundir al país en la miseria de la corrupción.

Habiendo logrado el control del Congreso Nacional y bajo el escudo infalible de la Ley de Secretos, la reforma en cuestión, aprobada en enero de 2014, da luz verde a la posibilidad de adquirir préstamos con la banca privada nacional e internacional, emprendiendo la ruta hacia un endeudamiento atroz que comprometió los sueños y el futuro de la población hondureña, cuyas consecuencias, sin demora alguna, continúan pasando factura.

3.4 FIGURA DEL FIDEICOMISO EN HONDURAS

3.4.1 Marco regulatorio

El fideicomiso es un negocio jurídico regulado en los artículos 1033-1062 del Código de Comercio (Decreto n.º 73), donde se atribuye al banco autorizado para operar como fiduciario la titularidad dominical sobre ciertos bienes, con la limitación, de carácter obligatorio, de realizar solo aquellos actos exigidos para cumplimiento del fin lícito y determinado al que se destinen. Las partes que intervienen en el fideicomiso son:

TABLA 8

PARTES QUE INTERVIENEN EN UN FIDEICOMISO			
Fiduciario	Fideicomitente	Fideicomisario	
	Son las personas físicas o jurídicas	Son las personas físicas o jurídicas	
Son los establecimientos bancarios	que tengan la capacidad necesaria	que tengan la capacidad necesaria	
expresamente autorizados para ello.	para hacer la afectación de bienes	para recibir el provecho que el	
	que el fideicomiso implica.	fideicomiso implica.	

3.4.2 Funcionamiento del fideicomiso del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional

Mediante el Contrato de Administración e Inversión n.º 41-2012 de fecha 25 de julio de 2012 y adendum del 20 de mayo de 2013, se regula el funcionamiento del fideicomiso:

TABLA 9

CARACTERÍSTICAS DEL FIDEICOMISO		
Fiduciario	Banco Central de Honduras (BCH)	
Fideicomitente	Secretaría de Finanzas (Sefin)	
Fideicomisario	a. Poder Judicial (PJ) b. Ministerio Público (MP) c. Secretaría de Seguridad d. Secretaría de Defensa e. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	
Vigencia	Carácter temporal	
Costo del fideicomiso	Gratuito	
Responsabilidades del fiduciario	El fiduciario no asume ninguna responsabilidad referente a las compras o adquisiciones aprobadas por el ComitéTécnico ni de otras obligaciones que asuman las instituciones fideicomisarias.	
Supervisión del fideicomiso	La supervisión estará sujeta a la fiscalización del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y la auditoría interna del fiduciario.	
Finalidad del fideicomiso	 a. Administrar los recursos derivados de la Ley de Seguridad Poblacional que se destinarán para el financiamiento de las compras y adquisiciones que se realicen en función del plan debidamente aprobado por el Comité Técnico y otras autorizadas expresamente por el CNDS. b. Invertir las disponibilidades líquidas del fideicomiso que se deriven del flujo preparado conjuntamente con el Comité Técnico y de acuerdo al Plan de Compras y Adquisiciones. 	

3.4.3 Comité Técnico del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional

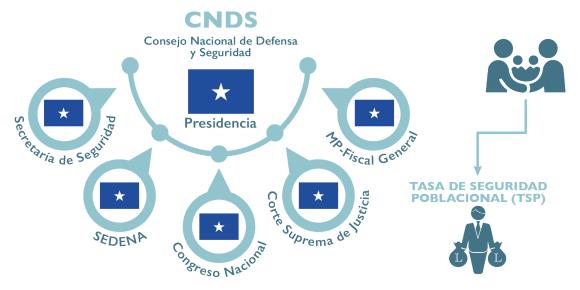
De acuerdo al artículo 33 del Decreto Legislativo n.º 105-2011 que contiene la Ley de Seguridad Poblacional, el fideicomiso tendría un Comité Técnico integrado por un titular o su respectivo suplente, quedando de la siguiente manera:

- a. Director del Comité Técnico, con derecho a veto, designado por el presidente de la república.
- b. Director del Comité Técnico, con derecho a veto, designado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep).
- c. Director del Comité Técnico, designado por el Foro Nacional de Convergencia (Fonac).

Los miembros del comité durarían en sus funciones 24 meses, no obstante, se constató que algunos de los designados en dicho comité desempeñaron sus funciones en un lapso menor o mayor a ese periodo.

3.5 DERROCHE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS

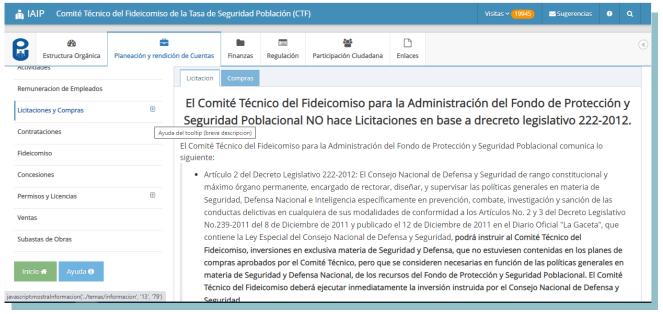
Uno de los principales ejes de poder enlazado a los fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional lo constituye el CNDS, el cual estaba integrado de la siguiente forma:



Fuente: elaboración por parte del CNA.

A la luz de lo anterior, es congruente deducir que, en términos fácticos y legales, la Tasa de Seguridad se erige como el vehículo de corrupción en el que se lleva a bordo a los diferentes poderes que refuerzan sus movidas al son de una agenda de intereses en común, en cuanto se hace visible la instauración de una puerta normativa que permite usar las contribuciones a entera discrecionalidad.

Por su parte, las contrataciones o compras directas realizadas con fondos de Tasa de Seguridad quedaron blindadas con la promulgación de la Ley de Secretos, extremo que se puede verificar al revisar el apartado de licitaciones y compras del portal de transparencia del Comité Técnico del Fideicomiso.



Fuente: Portal de Transparencia de Comité Técnico del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad Poblacional.

Según el propio portal, la falta de información sobre compras o adquisiciones recae en la exigencia de mantener secretas las operaciones del Gobierno; no obstante, se identificaron gastos millonarios para dotar de lujos y banalidades a dependencias del Estado.

Mientras el pueblo sufría la desesperación, las recaudaciones de Tasa de Seguridad eran utilizadas en sonados casos como la compra, mantenimiento y operatividad del avión presidencial. En el consciente colectivo de una sociedad hondureña mancillada por sus propios gobiernos no se encuentra respuesta razonable para la displicencia de los poderes del Estado de priorizar estos gastos sobre otros que pudieron contribuir a la reducción de la violencia y criminalidad.

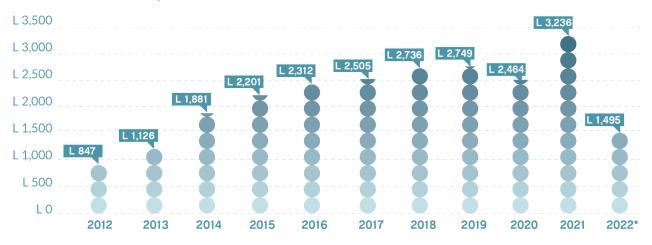
Esa y otras disonantes contradicciones se evidencian, cuando, al desclasificar la información mediante el proceso de veeduría, se obtuvieron hallazgos que muestran gastos fuera del margen de necesidad o materia de seguridad y defensa, tal como se muestra en los egresos por donaciones.

4. INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE PROTECCIÓNY SEGURIDAD POBLACIONAL

GRÁFICO I

Recaudaciones obtenidas de forma anual a través de las contribuciones especiales y rendimientos de las inversiones (periodo 2012-mayo 2022)





Fuente: elaboración con información de los estados de resultado del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

*Nota: las recaudaciones del año 2022 están actualizadas al mes de mayo del mismo año.

Según la información recabada por el CNA, el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional inició sus actividades de recaudación, mediante las contribuciones especiales, en el año 2012, donde obtuvo un ingreso total de L 847,219,028.45; el monto más bajo de todo el periodo analizado, tomando en cuenta los más de 10 años de operación y recaudación del Fondo. Esto es debido principalmente a que los procesos de recaudo iniciaron con el año 2012 ya en curso.

Posteriormente, en los siguientes cinco años de operación del Fondo (del 2013 al 2017), se registraron niveles de recaudación que rondaron entre los L 1,100,000,000.00 y L 2,500,000,000.00, mismos que sumaron en ese periodo un total de L 10,023,855,748.21. Dicho de otra manera, en promedio en esos 5 años se recaudó poco más de L 2,000,000,000.00 de forma anual.

De manera similar, en el lapso de tiempo entre enero de 2018 y mayo de 2022, se obtuvo una recaudación total de L 12,678,684,490.24, cifra que representa un 53.84 % de todos los ingresos recaudados por la tasa desde su inicio hasta el mes de mayo del 2022, siendo el año 2021 en el que se alcanzó el monto más alto con L 3,235,760,159.22 —como se observa en el gráfico I—.

TABLA 10

Monto total y porcentaje de recaudaciones obtenidas a través de las contribuciones especiales y rendimientos de las inversiones (periodo 2012-mayo 2022)

Año	Montos recaudados	Porcentaje con respecto al total
2012	L 847,219,028.45	3.60 %
2013	L 1,126,112,625.17	4.78 %
2014	L 1,880,847,970.34	7.99 %
2015	L 2,200,504,150.27	9.34 %
2016	L 2,311,596,076.66	9.82 %
2017	L 2,504,794,925.77	10.64 %
2018	L 2,735,621,549.41	11.62 %
2019	L 2,748,810,397.04	11.67 %
2020	L 2,463,760,331.88	10.46 %
2021	L 3,235,760,159.22	13.74 %
2022*	L 1,494,732,052.69	6.35 %
Total	L 23,549,759,266.90	100.00 %

*Nota: las recaudaciones del año 2022 están actualizadas al mes de mayo del mismo año.

Como se observa en la tabla I, el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional desde el inicio de sus operaciones (año 2012) hasta finalizar el mes de mayo de 2022, recaudó, a través de las contribuciones especiales y de los rendimientos de las inversiones, un total de L 23,549,759,266.90, cifra que equivale a aproximadamente el 10.41 % del PIB real de Honduras para el año 2021. Asimismo, a nivel comparativo, este monto es mayor en un 29.26 %, en relación al presupuesto aprobado a la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud (Sesal) en el año antes mencionado, que fue de L 18,218,439,532.00 (Decreto n.° 182-2020).

I Según los datos del Banco Central de Honduras (BCH), el PIB real del país para el año 2021 fue de L 226,125,900,000.00.

4.1 RECAUDACIONES POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBLIGATORIAS

Según lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Seguridad Poblacional, publicado el 25 de enero de 2012 bajo el Acuerdo n.º 1775-2011, «son contribuciones especiales para la seguridad poblacional las siguientes:

- I. Contribuciones especiales del sistema financiero
- 2. Contribución especial de la telefonía móvil
- 3. Contribución especial del sector minero
- 4. Contribución especial del sector comidas y bebidas
- 5. Contribución especial de casinos y máquinas tragamonedas.
- 6. Contribución especial del sector cooperativo».

A continuación, se realiza una breve descripción de cada una de las contribuciones especiales establecidas en el Reglamento de la Ley de Seguridad Poblacional.

TABLA I I

Descripción de las contribuciones especiales (rubros) mediante las cuales recauda dinero el

Fondo de Protección y Seguridad Poblacional

N.°	Descripción	Transacciones gravadas	Sujetos pasivos	Tarifa
I	Contribuciones especiales del sistema financiero	Retiros de dinero, préstamos, emisión de cheques, envíos de dinero, cobro anual a tarjetas de crédito.	Personas naturales y jurídicas e instituciones financieras que otorguen préstamos.	Varía dependiendo del tipo de transacción. La tarifa de las tarjetas de crédito se aplica en función de los rangos establecidos.
2	Contribución especial de la telefonía móvil	Actividades y servicios móviles de voz —tiempo aire —.	Personas jurídicas que desarrollen las actividades y servicios de telefonía móvil establecidas en el país.	La tarifa es del 1 % sobre los ingresos brutos mensuales.
3	Contribución especial del sector minero	Actividades de explotación y comercialización de minerales en el país.	Personas naturales y jurídicas que realicen las actividades de exportación y comercialización de minerales.	La tarifa especial con carácter transitorio del sector minero es del 2 %.
4	Contribución especial del sector de comidas y bebidas	Actividades de comercialización de comidas y bebidas que se encuentren al amparo de un régimen especial.	Personas jurídicas que desarrollen las actividades y servicios de comercialización de comidas y bebidas que operen en el país, bajo cualquier régimen especial.	La tarifa es del 0.5 % de los ingresos brutos mensuales.
5	Contribución especial de casinos y tragamonedas	Actividades de operación de casino de juegos, de envite o azar y máquinas tragamonedas.	Persona natural o jurídica que haya obtenido una licencia para operar casinos de juegos, de envite o azar y máquinas tragamonedas.	La tarifa es del I % sobre la base gravable.
6	Contribución especial del sector cooperativo	Excedentes netos anuales de la operación de cooperativas.	Las cooperativas.	La tarifa es del 3.6 % sobre los excedentes netos anuales.

Fuente: elaboración con información del Acuerdo n.º 1775-2011 publicado en el diario oficial La Gaceta.

Con base en lo contemplado en dicho acuerdo, a partir del año 2012 el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, a través de su respectivo fideicomiso, se encargó de recaudar, mediante las diferentes contribuciones especiales, los fondos para poder llevar a cabo sus operaciones

diarias y procesos de adquisición de bienes y servicios, así como para realizar los desembolsos correspondientes a las diferentes instituciones beneficiarias para que pudieran ejecutar los diferentes proyectos o programas planificados.

En la siguiente tabla se muestra, de forma desagregada, la cantidad de dinero que se recaudó mediante cada una de las contribuciones establecidas —rubros— desde el año 2012 hasta el mes de mayo del año 2022.

TABLA 12

Montos recaudados por contribución especial, periodo 2012-mayo 2022

(Valores en millones de lempiras)

Año	Sistema financiero	Telefonía móvil	Comidas y bebidas	Sector minero	Sector cooperativo	Casinos y tragamonedas	Total
2012	L 834.43	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 0.00	L 834.43
2013	L 897.16	L 65.90	L 17.93	L 100.77	L 13.32	L 2.66	L 1,097.74
2014	L 1,651.42	L 66.79	L 20.47	L 100.20	L 13.28	L 2.80	L 1,854.96
2015	L 1,987.65	L 61.51	L 19.16	L 85.60	L 12.17	L 2.52	L 2,168.61
2016	L 2,068.08	L 60.48	L 23.05	L 130.24	L 12.80	L 2.72	L 2,297.37
2017	L 2,311.17	L 55.19	L 25.30	L 79.18	L 14.00	L 3.96	L 2,488.80
2018	L 2,533.81	L 49.43	L 26.16	L 86.23	L 18.53	L 3.98	L 2,718.14
2019	L 2,630.39	L 34.84	L 8.68	L 23.69	L 16.96	L 5.08	L 2,719.64
2020	L 2,356.53	L 35.87	L 3.40	L 8.48	L 20.97	L 1.80	L 2,427.05
2021	L 3,064.11	L 35.74	L 5.36	L 76.42	L 19.04	L 2.83	L 3,203.50
2022*	L 1,437.90	L 14.80	L 2.14	L 0.64	L 24.70	L 2.08	L 1,482.26
Total	L 21,772.6	L 480.55	L 151.65	L 691.45	L 165.77	L 30.43	L 23,292.50
%	93.47 %	2.06 %	0.65 %	2.97 %	0.71 %	0.13 %	100 %

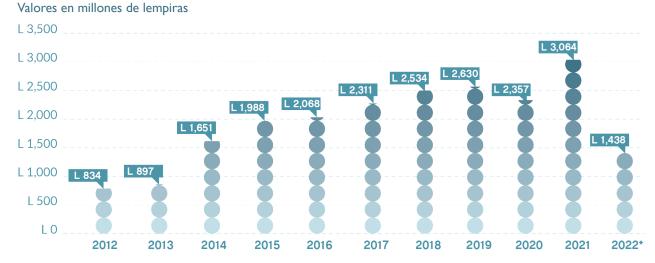
Fuente: elaboración con datos del portal web de la Tasa de Seguridad Poblacional y estados de resultado del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

*Nota: las recaudaciones del año 2022 están actualizadas al mes de mayo del mismo año.

Como se observa en la tabla anterior, durante el periodo de análisis, las recaudaciones realizadas mediante el rubro del sistema financiero suman un monto aproximado de L 21,772,650,000.00, cifra que representa el 93.47 % del total de ingresos percibidos por el Fondo del año 2012 a mayo del 2022, a través de las contribuciones especiales definidas en el marco regulatorio. De este total, fue en el año 2021 donde se logró recaudar la mayor cantidad de dinero, con una cifra que asciende a los L 3,064,110,000.00, como se observa en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 2

Recaudaciones obtenidas a través del sistema financiero (periodo 2012-mayo 2022)



*Nota: las recaudaciones del año 2022 están actualizadas al mes de mayo del mismo año.

Por otra parte, como también se muestra en la tabla 3, la recaudación por medio de los cinco rubros restantes establecidos dentro de las contribuciones especiales inició en el año 2013 y sumó un total de L 1,519,850,000.00 hasta mayo de 2022, monto que equivale aproximadamente a un 6.53 % del total recaudado a través del total de los seis rubros —contribuciones— establecidos.

En relación con lo anterior, la recaudación de cada uno de estos cinco rubros —exceptuando al sistema financiero—, fue encabezada por el rubro del sector minero donde se logró recaudar la mayor cantidad de dinero en el transcurso de los 10 años, con L 691,450,000.00 (2.97 % del total), seguido por el rubro de telefonía móvil con L 480,550,000.00 (2.06 % del total) y por último, los tres rubros restantes en conjunto representan el 1.49 % del total, alcanzando una recaudación entre los tres de L 347,840,000.00.

De manera que, en el siguiente gráfico, se muestran las recaudaciones obtenidas de forma anual mediante las contribuciones especiales —rubros— de telefonía móvil, comidas y bebidas, sector minero, sector cooperativo y casinos y máquinas tragamonedas.

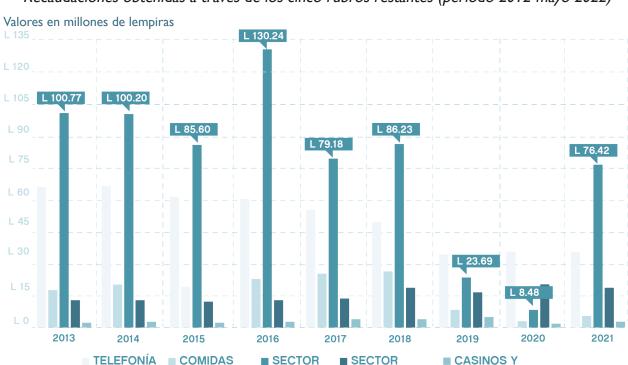


GRÁFICO 3

Recaudaciones obtenidas a través de los cinco rubros restantes (periodo 2012-mayo 2022)

MINERO

MÓVIL

Y BEBIDAS

*Nota: las recaudaciones del año 2022 están actualizadas al mes de mayo del mismo año.

COOPERATIVO

TRAGAMONEDAS

4.2 RECAUDACIONES POR RENDIMIENTOS DE INVERSIONES REALIZADAS

El Fondo de Protección y Seguridad Poblacional ejecutó procesos de inversión de los recursos que manejaba con la finalidad de que los mismos pudieran generar ganancias —intereses—, a través del tiempo y así poder asegurar cierto respaldo financiero a futuro.

Según la información analizada por parte del CNA, el Fondo realizó inversiones mediante diferentes tipos de instrumentos financieros como ser: inversión en letras de la tesorería, inversión en certificados de depósito en la banca nacional e inversión en bonos gubernamentales.

De los rendimientos generados por estas inversiones realizadas, el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional logró recaudar en los 11 años de operación un total de L 236,101,403.69, como se muestra en la siguiente tabla.

TABLA 13
Total de ingresos por inversiones
(Periodo 2012-mayo 2022)

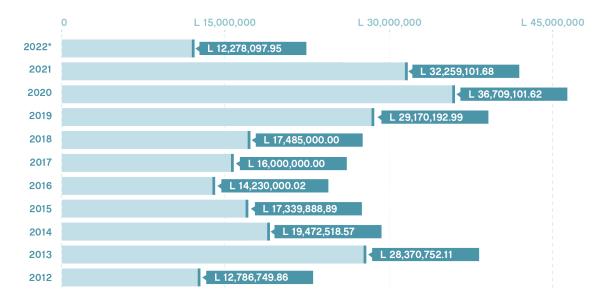
Año	Ingresos por inversiones	Porcentaje con respecto al total
2012	L 12,786,749.86	5.42 %
2013	L 28,370,752.11	12.02 %
2014	L 19,472,518.57	8.25 %
2015	L 17,339,888.89	7.34 %
2016	L 14,230,000.02	6.03 %
2017	L 16,000,000.00	6.78 %
2018	L 17,485,000.00	7.41 %
2019	L 29,170,192.99	12.35 %
2020	L 36,709,101.62	15.55 %
2021	L 32,259,101.68	13.66 %
2022*	L 12,278,097.95	5.20 %
Total	L 236,101,403.69	100.00 %

*Nota: los ingresos por inversiones del año 2022 están actualizadas al mes de mayo del mismo año.

De esta forma, se evidencia que del año 2018 al 2021, el Fondo generó de manera conjunta L 115,623,396.29, en concepto de interés por las inversiones realizadas, es decir que en esos 4 años se recaudó aproximadamente el 50 % del total de lo ingresado al Fondo en el transcurso de los 11 años por el rendimiento de las inversiones, siendo en el año 2020 con L 36,709,101.62, en el que se percibió la mayor cantidad de ingresos en este apartado (ver el gráfico 4).

GRÁFICO 4

Recaudaciones obtenidas de forma anual mediante los rendimientos de las inversiones realizadas (Periodo 2012-mayo 2022)



Fuente: elaboración con información de los estados de resultado del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

*Nota: los ingresos por inversiones del año 2022 están actualizadas al mes de mayo del mismo año.

4.3 INGRESOS POR DONACIONES

Durante el período de análisis, se constató que el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional percibió ingresos por donaciones específicamente de la República de China (Taiwán) por un monto de L 716,012,065.80, estas donaciones fueron recibidas mediante ocho diferentes desembolsos entre los años 2014 y 2019.

 TABLA 14

 Ingresos percibidos por donaciones de la República de China (Taiwán)

Fecha	Monto en dólares	Tipo de cambio (L por USD)	Monto en lempiras
dic-2014*	USD 7,000,000.00	21.5018	L 150,512,600.00
nov-2015	USD 7,000,000.00	22.0671	L 154,469,700.00
dic-2015*	USD 919,000.00	22.2659	L 20,462,362.10
jul-2016	USD 1,136,500.00	22.8710	L 25,992,891.50
dic-2016	USD 6,000,000.00	23.4089	L 140,453,400.00
abr-2017	USD 3,000,000.00	23.4824	L 70,447,200.00
sep-2017	USD 3,000,000.00	23.3811	L 70,143,300.00
ago-2019	USD 3,402,760.00	24.5479	L 83,530,612.20
Total	USD 31,458,260.00	-	L 716,012,065.80

Fuente: elaboración con información de los registros contables del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional y de la página web de la Tasa de Seguridad Poblacional.

*Nota: los montos en lempiras fueron estimados utilizando el tipo de cambio de referencia del BCH a la fecha en la que fueron recibidas cada una de las donaciones.

Sin embargo, con base en la información verificada en los registros contables del Fondo, se comprobó que de los ocho desembolsos recibidos mediante este concepto, seis ellos si se encuentran en dichos registros como donaciones recibidas, las dos restantes no se encontraron en los libros de contabilidad que manejaba la oficina del Fondo, pero si se encontraron en un documento cargado en la página web de la Tasa de Seguridad Poblacional, donde se evidencian mediante un comunicado denominado: *Proyecto de Adquisición Aeronave Legacy* 600, los dos desembolsos faltantes que donó la República de China (Taiwán), uno por USD 7,000,000.00 en diciembre del 2014 y el otro por USD 919,000.00 en diciembre de 2015, que según el documento fueron destinados para la compra y mantenimiento de la aeronave mencionada anteriormente. En otras palabras, existen L 170,974,962.10, que no se encontraron evidenciados en los registros contables del Fondo.

Por lo tanto, en el siguiente gráfico se muestran las ocho donaciones recibidas por el Fondo a través de la República China Taiwán, diferenciando por color rojo las que están registradas en los libros contables del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional con las que están solamente evidenciadas en el documento cargado en la página web de la Tasa de Seguridad Poblacional — color gris—.

L 175,000,000 L 150.512.600 L 150,000,000 L 140,453,400 L 125,000,000 L 100,000,000 L 83,530,612 L 75,000,000 L 70,143,300 L 50,000,000 L 25,992,892 L 20,463,362 L 25,000,000 L₀ Nov Abr. Sept. (2019) (2014)(2015)(2015)(2016)(2016)(2017)(2017)

GRÁFICO 5

Ingresos percibidos por donaciones de la República de China (Taiwán)

Fuente: elaboración con información de los registros contables del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional y de la página web de la Tasa de Seguridad Poblacional.

5. DIFERENCIAS EN EL REGISTRO CONTABLE DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL

A partir de la veeduría realizada al Fondo de Protección y Seguridad Poblacional se observó que existen inconsistencias respecto a la información financiera registrada en el marco de dicho Fondo. Por una parte, en los estados de resultados proporcionados en las oficinas de la Tasa de Seguridad la totalidad de ingresos obtenidos durante el periodo de 2012 a mayo de 2022 ascendió a L 23,549,759,266.90, las cuales se percibieron vía contribuciones especiales legalmente establecidas y rendimientos por inversiones del fideicomiso.

Por otra parte, la institución fiduciaria, Banco Central de Honduras, registró un total de ingresos de L 26,740,704,545.02. Esta diferencia se presenta debido a que el BCH aparte de las recaudaciones por contribuciones especiales legalmente establecidas y rendimientos por inversiones realizadas en títulos valores en moneda nacional registró las donaciones recibidas de la República de China (Taiwán), ingresos por los convenios con: tasa aeroportuaria, Secretaría de Finanzas y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada —por concepto de los « Marchamos o Precintos»—, con el Instituto Nacional Penitenciario, con la municipalidad de San Pedro Sula, con la ENEE e intereses devengados en bonos.

TABLA 15

Diferencias entre los ingresos registrados por la oficina de la Tasa de Seguridad Poblacional y el Fideicomiso del BCH

Año	Ingresos registrados por la oficina de la Tasa de Seguridad Poblacional	Ingresos registrados por el Fideicomiso del BCH	Diferencia encontrada
2012	L 847,219,028.45	L 847,219,028.29	L 0.16
2013	L 1,126,112,625.17	L 1,126,112,625.33	-L 0.16
2014	L 1,880,847,970.34	L 2,061,361,154.43	-L 180,513,184.09
2015	L 2,200,504,150.27	L 2,520,309,297.42	-L 319,805,147.15
2016	L 2,311,596,076.66	L 2,823,406,547.00	-L 511,810,470.34
2017	L 2,504,794,925.77	L 3,356,997,103.15	-L 852,202,177.38
2018	L 2,735,621,549.41	L 3,372,034,852.87	-L 636,413,303.46
2019	L 2,748,810,397.04	L 3,134,842,802.81	-L 386,032,405.77
2020	L 2,463,760,331.88	L 2,589,586,279.76	-L 125,825,947.88
2021	L 3,235,760,159.22	L 3,347,650,313.40	-L 111,890,154.18
2022	L 1,494,732,052.69	L 1,561,184,540.56	-L 66,452,487.87
Total	L 23,549,759,266.90	L 26,740,704,545.02	-L 3,190,945,278.12

Fuente: elaboración con datos de los estados de resultado del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional y con datos del informe financiero del fideicomiso manejado por el BCH.

6. EGRESOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL

De acuerdo a los estados de resultados y libros contables del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional desde el año 2012 hasta mayo de 2022, se desembolsó aproximadamente L 25,328,724,225.60 (ver tabla 17), recursos que fueron distribuidos entre las instituciones establecidas como beneficiarias, gastos operativos del fideicomiso y donaciones para algunos sectores (ver anexo).

El nivel de crecimiento de los desembolsos, partiendo desde el año 2012 hasta el año 2021 fue de aproximadamente 3,164 %, equivalente a 32.6 veces más de lo distribuido inicialmente.

El descontrolado y acelerado crecimiento de la cantidad de proyectos financiados, aumento de los gastos operativos y las donaciones realizadas con fondos del fideicomiso está asociado a las reformas realizadas respecto al alcance del financiamiento desde el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

TABLA 16Desembolsos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional

Año	Desembolso para las instituciones beneficiarias	Gastos operativos del fideicomiso	Donaciones	Totales
2012	L 85,611,597.70	L 489,066.80	-	L 86,100,664.50
2013	L 1,633,398,175.00	L 15,314,279.90	-	L 1,648,712,454.90
2014	L 2,525,223,586.20	L 108,498,706.90	-	L 2,633,722,293.10
2015	L 2,852,929,221.20	L 255,177,054.20	L 2,487,765.60	L 3,110,594,041.00
2016	L 2,406,801,010.00	L 301,874,334.30	L 1,651,748.70	L 2,710,327,093.00
2017	L 2,777,418,849.50	L 328,149,819.80	L 292,980.60	L 3,105,861,649.90
2018	L 2,505,923,451.20	L 369,642,236.90	L 2,500.00	L 2,875,568,188.10
2019	L 3,038,816,297.50	L 427,429,668.10	L 1,104.00	L 3,466,247,069.60
2020	L 1,613,191,428.30	L 427,765,883.70	L 250,000.00	L 2,041,207,312.00
2021	L 2,433,220,877.90	L 376,987,205.10	L 242,866.30	L 2,810,450,949.30
2022	L 691,705,783.10	L 148,083,465.40	L 143,261.70	L 839,932,510.20
Total	L 22,564,240,277.60	L 2,759,411,721.10	L 5,072,226.90	L 25,328,724,225.60

*Nota: los desembolsos del año 2022 están actualizados al mes de mayo.

A continuación, se ofrece una descripción de los desembolsos desagregados por institución beneficiaria, gastos operativos y donaciones realizadas con fondos del fideicomiso.

6.1 DESEMBOLSOS POR INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Al comparar lo estipulado en la Ley de Seguridad Poblacional (Decreto Legislativo n.º 105-2011) y la Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Decreto Legislativo n.º 199-2011), se observa una diferencia respecto a las instituciones beneficiarias de los fondos de dicho fideicomiso.

En la Ley de Seguridad Poblacional existía apertura para incluir otras instancias beneficiarias, por su parte, en la Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional se estableció de manera delimitada dichas instituciones.

TABLA 17
Instituciones beneficiarias del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y
Seguridad Poblacional

Ley de Seguridad Poblacional (Artículo n.º 32)	Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Artículo n.º 4)	
Ministerio Público	Ministerio Público	
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa	
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	
Cuerpo de Bomberos de Honduras	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	
Otras instituciones	- Empresa Nacional de Energía Eléctrica	

En la práctica, las instituciones beneficiarias fueron las siguientes: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, Corte de Suprema de Justicia, Ministerio Público, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia —creada mediante el Decreto Legislativo n.º 239-201, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, teniendo como propósito la ejecución de las políticas públicas que en materia de seguridad estableciera el Consejo—,así como proyectos de prevención, estos últimos seleccionados bajo la discrecionalidad del CNDS y eventualmente el Comité Técnico.

Durante el período de 2012 a mayo de 2022, la mayor parte de desembolsos desde el Fondo fue para la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa —76.49 % entre ambas instituciones —.

TABLA 18

Desembolsos del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad

Poblacional por institución

Institución	Monto	Porcentaje del total
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	L 12,095,956,456.7	53.6 %
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa	L 5,162,344,361.2	22.9 %
Corte de Suprema de Justicia	L 638,854,802.4	2.8 %
Ministerio Público	L 1,085,165,158.5	4.8 %
Alcaldías	L 90,877,508.7	0.4 %
Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia	L 2,476,109,374.0	11.0 %
Proyectos de Prevención	L 1,014,932,616.0	4.5 %
Total	L 22,564,240,278	100.0 %

Fuente: elaboración con datos de los estados de resultado del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

Con respecto a los programas de prevención se señala que estos se destinaron a diferentes beneficiarios, entre ellos:

6.1.1 Proyectos financiados con fondos de la Tasa de Seguridad

De acuerdo a la Ley del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, el destino de los recursos percibidos serviría «para financiar las acciones de prevención y control de la delincuencia común u organizada en cualquiera de sus formas o denominaciones», sin embargo, aunque una considerable cantidad estaba encaminada al objetivo de dicho fideicomiso, algunos no estaban claramente definidos en su alcance o el propósito del instrumento jurídico en mención, provocando gastos improvisados y excesivos, lo cual, además de comprometer la sostenibilidad del mismo, tampoco impactó significativamente en la seguridad ciudadana.

En relación con lo anterior, en el proceso de análisis y revisión de los estados de resultado que manejaba el Fondo, se identificaron ciertos proyectos en el área de seguridad ciudadana para los cuáles se desembolsó considerables cantidades de dinero, mismos que se describen a continuación:

- a) Ciudad Segura Valle de Sula: proyecto manejado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, que tenía por objetivo mantener supervisada en términos de seguridad la zona del Valle de Sula, mediante la colocación de una gran cantidad de cámaras de vigilancia y el establecimiento de un centro de comando y control para su monitoreo.
- **Operación Morazán:** proyecto impulsado con la finalidad de reforzar la seguridad, disminuir la delincuencia y la cantidad de homicidios en las diferentes zonas conflictivas del país.
- c) Centros penitenciarios: variedad proyectos orientados a la construcción, remodelación o fortalecimiento de centros penitenciarios a nivel nacional.
- d) Ciudades inteligentes: proyectos de fortalecimiento a nivel de seguridad realizados en diferentes ciudades de Honduras, como ser: Tegucigalpa en Francisco Morazán, Santa Rosa de Copán en Copán y Gracias en Lempira.
- e) Compra e instalación de radares: proyecto ejecutado por la Secretaría de

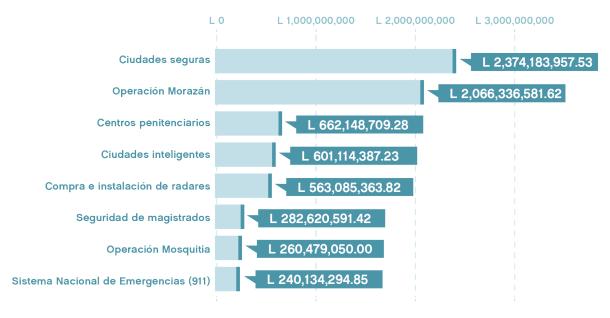
Estado en los Despachos de Defensa Nacional mediante el cual se realizaron compras e instalaciones de sistemas de radares para la defensa aérea.

- f) Seguridad de magistrados: se ejecutaron fondos para la adquisición de vehículos y procedimientos de blindaje a los mismos, para reforzar la seguridad a los magistrados de la CSJ.
- g) Operación Mosquitia: proyecto ejecutado con la finalidad de reforzar la presencia policial en el área de la Mosquitia para neutralizar el tráfico de drogas.
- h) Sistema Nacional de Emergencias (911): se realizaron diferentes proyectos como ser adecuación de instalaciones, compra de bienes tecnológicos, adquisición de vehículos, prestación de servicios de transporte, entre otros.

GRÁFICO 6

Algunos de los proyectos ejecutados con fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional

(Periodo 2012-mayo 2022)



Fuente: elaboración con información de los estados de resultado del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

Como se observa en el gráfico anterior, en algunos de los principales proyectos que desarrolló la Tasa de Seguridad Poblacional, como ser: ciudades seguras y operación Morazán, se ejecutaron más de dos mil millones de lempiras. Aunado a lo anterior, en los proyectos relacionados

a centros penitenciarios, ciudades inteligentes y compra e instalación de radares se ejecutaron más de quinientos millones de lempiras en cada uno. Para el caso de los proyectos orientados a fortalecer la seguridad de los magistrados, el Sistema Nacional de Emergencia (911) y la puesta en marcha de la Operación Mosquitia se ejecutaron entre doscientos cuarenta y doscientos ochenta y dos millones de lempiras respectivamente.

En total, para impulsar y desarrollar los ocho proyectos identificados anteriormente, se gastaron L 7,050,102,935.75, cifra que representa el 27.83 % del total de los desembolsos realizados e identificados en los registros contables del Fondo.

En adición a lo anterior, desde los fondos de Tasa de Seguridad se financiaron proyectos vinculados a procesos electorales, lo cual es cuestionable debido a que no está directamente relacionado al combate de la violencia y crimen organizado.

Año	Beneficiario	Monto
2013	Secretaría de Defensa	L 47,358,871.65
2013	Secretaría de Seguridad	L 17,000,000.00
2017	Tribunal Supremo Electoral	L 15,341,029.24
	Total	L 79,699,900.89

Fuente: elaboración con información de los estados de resultado del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

6.2 GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO DE PROTECCIÓNY SEGURIDAD POBLACIONAL

Durante el periodo de 2012 a mayo de 2022, por concepto de gastos operativos del fideicomiso, se ejecutó L 2,764,483,948.0, los cuales incluyen: sueldos y salarios, pago de servicios públicos, arrendamiento de equipo y vehículos, suministros y materiales de limpieza, prestaciones laborales, gastos de viaje, intereses de préstamos, entre otros.

Se observa que, en el transcurso de los años, los gastos operativos presentaron una tendencia creciente, pasando de L 489,066.8 en el año 2012 a L 377,230,071.4 en el año 2021.

TABLA 19

Gastos operativos del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad

Poblacional

(Valores en lempiras)

Año	Gastos de operación del fideicomiso	Porcentaje del total
2012	L 489,066.80	0.02 %
2013	L 15,314,279.90	0.55 %
2014	L 108,498,706.90	3.93 %
2015	L 255,177,054.20	9.25 %
2016	L 301,874,334.30	10.94 %
2017	L 328,149,819.80	11.89 %
2018	L 369,642,236.90	13.40 %
2019	L 427,429,668.10	15.49 %
2020	L 427,765,883.70	15.50 %
2021	L 376,987,205.10	13.66 %
2022	L 148,083,465.40	5.37 %
Total	L 2,759,411,721.10	100.00 %

Con respecto a la distribución de los gastos de operación, a continuación, se describe algunos de los rubros que comprenden dichos gastos.

^{*}Nota: los datos de 2022 están actualizados hasta el mes de mayo.

6.2.1 Sueldos y salarios y gastos de viaje

TABLA 20Gastos en sueldos y salarios y gastos de viaje

Año	Sueldos y salarios	Gastos en viajes
2012	250,500.00	-
2013	4,297,188.32	1,047,759.73
2014	6,650,433.35	615,526.64
2015	8,574,148.32	3,018,813.24
2016	10,182,052.16	1,271,663.01
2017	10,071,480.14	259,326.73
2018	10,697,122.98	138,775.32
2019	13,343,725.39	137,750.69
2020	15,149,426.32	47,985.31
2021	13,833,244.77	51,854.16

Fuente: elaboración con datos del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

6.2.2 Pagos de tarjetas de crédito a miembros del Comité Técnico

Pese a que el Comité Técnico del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional inicialmente ejercía funciones ad honorem, una reforma a la legislación que regía dicho fideicomiso dio entrada a la asignación de recursos a los miembros de este Comité, por concepto de gastos de representación.

Sin embargo, de acuerdo al historial de consumo de algunos de los miembros del Comité, se observan gastos cuestionables, por ejemplo, pagos en restaurantes y centros nocturnos de entretenimiento.

22/08/2017	17:07	80611017	H MARRIOTT WINNERS MC V	47.50
22/08/2017	17:08	80611016	H MARRIOTT WINNERS MC V	3,599.78
23/08/2017	16:23	88969017	REPOSTERIA EL HOGAR	118.72
24/08/2017	12:46	01913001	HOTEL MARRIOTT	390.88
24/08/2017	17:51	01909001	HOTEL MARRIOTT	19,578.97
25/08/2017	19:13	75000679	PLAZA CAFE S DE RL	13,199.66
25/08/2017	16:29	05253015	RUBY TUESDAY	217.70
25/08/2017	15:05	00004400	LARACH Y CIA MIRAMONTES	1,027.87
27/08/2017	22:12	24903046	LOS CEBOLLINES MALL TEG	4,072.54
27/08/2017	21:15	23995017	ARTE ORIENTAL S DE RL	798.78
28/08/2017	13:59	34117001	CENTROMATIC	49.00
28/08/2017	13:35	30669001	HOTEL MARRIOTT	5,412.33
28/08/2017	16:21	27240035	PRICESMART EL SAUCE	17,024.48
29/08/2017	01:02	43663015	DE LA FINCA ANGUS	1,034.10
29/08/2017	15:25	39392001	SYCOM	1,460.80

·			
Marriot winners	L.	118.72	
Marriot winners	L.	3,599.78	
hotel marriot	L.	47.50	
hotel marriot	L	4,772.97	
delta Airlines			\$572.05
Avianca			\$1,306.09
sycom	L.	3,582.23	
hotel marriot	L.	17,024.48	
centromatic	L.	5,412.33	
Price Smart el sauce	L	1,034.10	

Marriot winners	L.	118.72	
Marriot winners	L.	3,599.78	
hotel marriot	L.	47.50	
hotel marriot	L	4,772.97	

27/10/2018	23:20	96139049	RESTAURANTE MANDARIN ORIE	1,566,37	_
30/10/2018	13:32	19757010	PRICESMART EL SAUCE	830.28	
31/10/2018	11:05	06154857	FACEBK *UZT4BGED82		62,39
31/10/2018	16:38	45001919	CLAUDIOS BISTRO	12,121.63	
04/11/2018	00:29	01561561	PALAPA GRAND ROATAN LPS	4,189.39	
05/11/2018	11:46	90256560	GOOGLE *Google Storage		1.99
08/11/2018	13:45	96195005	CSI	5,640.52	
09/11/2018	19.24	06472113	PRICESMART EL SAUCE	5,862.38	
09/11/2018	19:26	06472114	PRICESMART EL SAUCE	4,070.81	
10/11/2018	19:33	00009700	DIUNSA LOS PROCERES VI	18,970.04	
11/11/2018	08:10	00002000	SUPERMERCADO LA COLONIA 10 V	1,192.03	
11/11/2018	14:32	18441668	APL* ITUNES.COM/BILL		19.99

6.2.3 Donaciones desde el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional

A partir del año 2015, desde el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional se realizaron donaciones a diversos sectores. En términos acumulados, de acuerdo a estados de resultados de dicho Fondo, a mayo de 2022 se destinó L 5,072,226.9 por este concepto.

TABLA 21

Donaciones realizadas desde el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional

(Valores en lempiras)

Año	Donaciones
2015	L 2,487,765.6
2016	L 1,651,748.7
2017	L 292,980.6
2018	L 2,500.0
2019	L 1,104.0
2020	L 250,000.0
2021	L 242,866.3
2022	L 143,261.7
Total	L 5,072,226.9

Fuente: elaboración con datos del libro mayor del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

*Nota: los datos de 2022 están actualizados al mes de mayo.

Dentro de los beneficiarios de estas donaciones se encuentra el Foro Nacional de Convergencia (Fonac), Estudio Ballet y Piano Pavlova S. de R. L., compra de 19 tickets para un concierto del cantante Romeo Santos, Fundación Cáncer de Mama (ver anexo 2).

A partir de lo anterior, a continuación, se enuncia la orientación de algunas donaciones realizadas desde la Tasa de Seguridad:

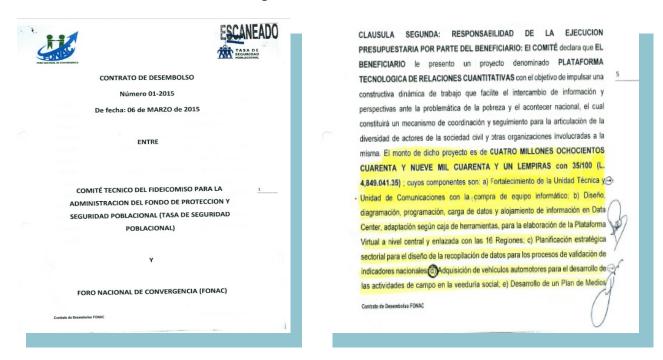
6.2.3.1 Donaciones al Fonac

Los recursos destinados al Fonac se utilizaron principalmente para el Proyecto «plataforma tecnológica de relaciones cuantitativas», cuyo propósito era el desarrollo de una herramienta para la medición de indicadores de avance establecidos en el Plan de Nación.

Por tanto, dicha donación fue para contribuir al cumplimiento de actividades inherentes a

las funciones que corresponden a esta instancia, sin embargo, no están enfocadas directamente en el combate de la violencia y crimen organizado. Adicionalmente se señala que al Fonac también se le otorgaron donaciones por concepto de bienes y materiales de oficina (ver anexo 2).

Por otra parte, es importante mencionar que el Fonac también formaba parte del Comité Técnico del Fideicomiso de Tasa de Seguridad.



6.2.3.2 Compras de boletos para concierto musical de Romeo Santos

En el marco de donaciones realizadas desde Tasa de Seguridad, en el año 2015 el secretario de Estado de la Presidencia (Reinaldo Sánchez) en ese periodo solicitó la compra de 19 boletos VIP para un concierto del cantante Romeo Santos, bajo la justificación de que era para proyectos de prevención.





Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril de 2015

Ing. Francisco Cosenza Director Ejecutivo Comité Técnico del Fideicomiso Tasa de Seguridad Su Oficina

Estimado Ingeniero Cosenza:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez solicitarle la compra de sesenta y seis (66) boletos para la entrada al concierto de Romeo Santos el 25 de abril del presente año, los cuales serán distribuidos a personas que viven en las diferentes zonas donde se desarrollan proyectos de prevención.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, me es grato suscribirme.



Secretario de Estado de la Presidencia





6.2.3.3 Estudio Ballet y Piano Pavlova S. de R. L.

Otra de las donaciones realizadas fue al estudio Ballet y Piano Pavlova S. de R. L., quien solicitó recursos para el desarrollo de una obra de teatro a beneficio de la escuela Pilar Martínez.





7. ENDEUDAMIENTO DEL FONDO DE PROTECCIÓNY SEGURIDAD POBLACIONAL

El arca abierta generada por medio de la reforma al artículo I de la Ley del Fideicomiso para la administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional permitió el endeudamiento con la banca privada nacional, puesto que los fondos recaudados por dicho instrumento, así como las donaciones recibidas, no fueron suficientes para satisfacer los intereses oscuros del CNDS.

En el transcurso de los años de operación del fideicomiso, se suscribió una serie de préstamos con la banca privada, de los cuales cinco aún se encuentran vigentes, con un monto inicial de L 3,766,994,617.38.

De este total, al 31 de julio del presente año se adeudaba una cantidad aproximada de L 2,549,563,123.02, comprometiendo las futuras recaudaciones del Fondo y las finanzas del Estado por las obligaciones pagaderas según contrato hasta el 2029.

TABLA 22

Préstamos bancarios vigentes del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (Valores en lempiras)

Institución	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa de interés actual	Monto inicial	Cuota mensual	Saldo al 31/07/2022
Banco de Occidente	04/02/2019	04/02/2024	8.50 %	L 972,000,000.00	L 20,701,268.13	L 366,091,656.59
Banco Lafise	04/04/2019	04/03/2029	8.75 %	L 200,000,000.00	L 2,632,591.91	L 159,140,631.61
Banco Ficohsa	20/01/2019	20/12/2028	9.00 %	L 1,394,994,617.38	L 19,362,006.18	L 1,129,422,766.06
BAC Honduras	24/01/2019	21/12/2028	8.00 %	L 400,000,000.00	L 5,026,350.21	L 302,335,413.52
Banco Atlántida	29/03/2019	26/03/2029	8.00 %	L 800,000,000.00	L 11,357,891.37	L 592,572,655.24
		Total		L 3,766,994,617.38	L 59,080,107.80	L 2,549,563,123.02

Fuente: elaboración con datos del informe financiero del fideicomiso manejado por el Banco Central de Honduras (BCH).

8. GASTO DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL VERSUS RESULTADOS DE INDICADORES SOCIALES

8.1 ¿CUÁL ES EL IMPACTO DEL MANEJO DE LOS FONDOS DE LA TASA DE SEGURIDAD?

La magnitud de los fondos recaudados y desembolsados desde el fideicomiso de Tasa de Seguridad distan ampliamente de los resultados alcanzados en materia de seguridad y combate al crimen organizado en el país, denotando abuso y derroche de recursos públicos.

En tal sentido, a continuación, se presentan algunos indicadores vinculados al bienestar social y la seguridad ciudadana:

a. Índice de Percepción de la Corrupción

El blindaje impuesto por la Ley de Secretos, diseñada para limitar el acceso a la información pública sobre la administración del fondo de la Tasa de Seguridad bajo el dominio exclusivo y discrecional del CNDS, ha sido un factor determinante en la tendencia del Índice de Percepción de la Corrupción en Honduras.

En el transcurso de los diez años completos que operó el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (2013–2021), los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)² que calcula y publica Transparencia Internacional, muestran que Honduras paso de obtener un puntaje de 26/100 en el año 2013 a 23/100 en el año 2021, es decir que disminuyó 3 puntos en ese periodo de tiempo, significando con esto un aumento en los niveles de percepción de la corrupción en el país.

² El Índice de Percepción de la Corrupción clasifica 180 países y territorios según el nivel de percepción de la corrupción en el sector público de cada uno, en una escala de cero (muy corruptos) a cien (muy limpios) (Transparencia Internacional, 2022).

GRÁFICO 6Índice de Percepción de Corrupción para Honduras



Fuente: elaboración con datos de Transparencia Internacional.

Asimismo, con respecto al puesto en el ranking que ha ocupado Honduras en relación a este índice, para el año 2013 se posicionó en el lugar 140 de los 177 países analizados en ese año, siendo así el cuarto país con mayor percepción de corrupción en todo el continente americano.

Posteriormente, para la última actualización del índice realizada por Transparencia Internacional en el 2021, Honduras se encuentra en la posición 157 de 180 países, cayendo 13 puestos en el ranking en comparación al resultado obtenido en el año 2013, permaneciendo como el cuarto país más corrupto del continente, solamente en mejor situación que Haití, Nicaragua y Venezuela.

GRÁFICO 7
Posición de Honduras en el Índice de Percepción de Corrupción a nivel mundial

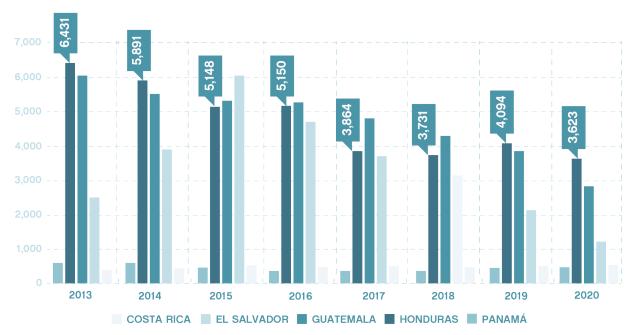


Fuente: elaboración con datos de Transparencia Internacional.

b. Cantidad de homicidios intencionales

Según los datos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en los últimos años a nivel centroamericano, Honduras ha sido el país que presenta la mayor cantidad de homicidios intencionales de forma anual. Para el año 2019, se contabilizaron 4,904 homicidios, es decir, un promedio de 11 al día. Mientras que para el año 2020 el promedio solamente bajo un punto, finalizando con un promedio de 10 homicidios diarios.





Fuente: elaboración con datos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En definitiva, para el periodo de análisis se observa una tendencia marcada de que Honduras se ha mantenido entre el primer y segundo país de la región centroamericana con la mayor cantidad de homicidios intencionales, evidenciando así que las acciones encaminadas a mejorar la seguridad ciudadana no han sido eficaces, pese al significativo desembolso desde la Tasa de Seguridad para las Secretarías de Seguridad y Defensa.

Del año 2013 al año 2021, se registraron 41,875 homicidios, pese a que en ese periodo se desembolsó L 16,523,667,630.03 entre la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Defensa, y en términos generales, la Tasa de Seguridad gastó L25,328,724,225.60 en nombre del combate a la violencia y crimen organizado.

Los niveles de violencia en Honduras se han agudizado, según una encuesta de percepción

aplicada por el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad ([IUDPAS, 2016]), el 75 % de la población encuestada indicó que la inseguridad en el país se mantenía o empeoraba.

TABLA 23Desembolsos vrs. cantidad de homicidios anuales

Año	Cantidad de homicidios	Desembolsos para la Secretaría de Seguridad	Desembolsos para la Secretaría de Defensa	Total, de desembolsos para ambas Secretarías
2013	6,431	L 528,622,022.56	L 568,699,669.49	L 1,097,321,692.05
2014	5,891	L 694,619,476.61	L 1,010,543,399.46	L 1,705,162,876.07
2015	5,148	L 988,352,499.29	L 826,034,958.35	L 1,814,387,457.64
2016	5,150	L 1,400,888,951.80	L 340,766,468.38	L 1,741,655,420.18
2017	3,864	L 1,648,907,907.24	L 454,428,199.29	L 2,103,336,106.53
2018	3,731	L 1,469,687,106.94	L 468,958,909.73	L 1,938,646,016.67
2019	4,094	L 2,309,554,145.82	L 305,728,933.90	L 2,615,283,079.72
2020	3,624	L 1,137,999,146.44	L 226,063,331.90	L 1,364,062,478.34
2021	3,942	L 1,402,063,617.34	L 741,748,885.49	L 2,143,812,502.83
Total	41,875	L 11,580,694,874	L 4,942,972,755.99	L 16,523,667,630.03

Fuente: elaboración con datos del Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL) de la Secretaría de Seguridad y estados de resultados del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

En adición a lo anterior, dentro de los delitos de homicidios se señala las muertes violentas contra las mujeres y femicidios, según el IUDPAS (2021, p. 1) «cada 21 horas con 42 minutos muere una mujer de manera homicida en Honduras». En términos acumulados, del año 2012 al año 2021 4,505 mujeres perdieron la vida de manera violenta.

c. Índice global de crimen organizado³

El índice es presentado por la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional, y para el año 2021 «último año completo de funcionamiento del Fondo», Honduras obtuvo una puntuación de 6.98/10, la peor dentro de los países de la región centroamericana.

De igual forma, según los resultados del índice, Honduras se encuentra dentro de los países con más altos niveles de criminalidad, ocupando la posición número 10 de los 193 países incluidos en el cálculo.



Fuente: elaboración con datos de la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional.

³ El índice consta de dos parámetros compuestos y evalúa a 193 Estados miembros de la ONU en función de sus niveles de criminalidad, con una puntuación del 1 al 10 —de menor a mayor nivel de crimen organizado—.

d. Cantidad de delitos de robo a nivel nacional en Honduras

Según la información recabada y presentada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Honduras presentó un repunte significativo en la cantidad de delitos de robo a nivel nacional, especialmente a partir del año 2017 hasta el año 2020, cuando supero la barrera de los 20,000 delitos de robo de forma anual, cuando el promedio de los cuatro años anteriores no sobrepasaba los 13,000.

En estos años (2017-2020), el Fondo recaudó mayores cantidades de dinero en comparación con los años anteriores, mostrando así una relación directa entre los aumentos de la recaudación mediante las contribuciones especiales con el aumento del número de delitos de robo en el país. Es decir, a pesar de que se ejecutaban mayor cantidad de recursos en temas relacionados a defensa y seguridad en esos años, la inseguridad seguía en aumento.

5.000 10.000 15.000 0 20.000 25.000 2020 21.101 2019 23.014 2018 2017 19.593 12.252 2016 9.553 2015 2014 15.037

GRÁFICO 10

Número de delitos a nivel nacional en Honduras

Fuente: elaboración con datos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

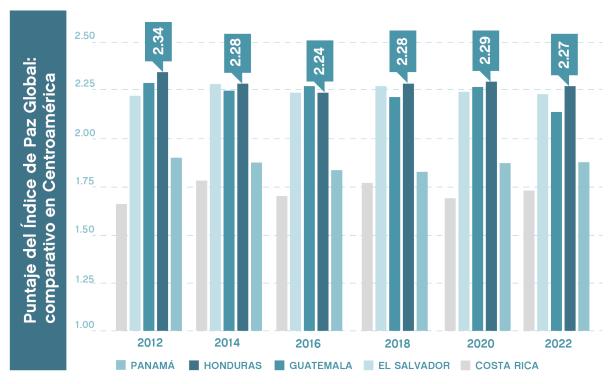
2013

14,142

e. Índice de Paz Global

El Índice de Paz Global cubre 163 países que comprenden el 99,7 % de la población mundial, utilizando 23 indicadores cualitativos y cuantitativos de fuentes confiables, y mide el estado de paz en tres dominios: el nivel de seguridad y protección social, el alcance del conflicto doméstico e internacional en curso, y el grado de militarización (Global Peace Index, 2022). Cada uno de los indicadores es ponderado en una escala de 1 a 5. Cuanto más bajo es el puntaje final, más pacífico es el país.

GRÁFICO I IÍndice de Paz Global



Fuente: elaboración con datos del Instituto para la Economía y la Paz.

Según el Índice de Paz Global, en la última década —año 2012 al año 2022—, Honduras ha sido el país menos pacífico de la región centroamericana, con respecto al nivel de seguridad, conflictos en curso y grado de militarización en el país.

9. CONCLUSIONES

Considerando los aspectos abordados en el presente informe, a continuación, se brinda una serie de conclusiones divididas por momentos claves:

9.1 SOBRE LA LEY DE SEGURIDAD POBLACIONALY SUS REFORMAS

- a) La Tasa de Seguridad Poblacional representó una medida espuria del Estado para un problema tan complejo como la violencia y criminalidad. El proyecto terminó convirtiéndose en una concentración de poder político dirigido por el Partido Nacional que tomó el control del país, mientras asfixiaba el bolsillo de la población hondureña a través de una recaudación monetaria que se administraba de forma desmesurada.
- b) La trama de corrupción política comenzó tan solo 3 meses después de la vigencia de la Ley de Seguridad Poblacional, cuando se trastoca su finalidad, soslayando la necesidad imperativa de contrarrestar la violencia y criminalidad, mientras se establecía un plan perjudicial de utilizar la Tasa de Seguridad como instrumento para la recaudación de fondos con el argumento falaz de fortalecer las finanzas del Estado, a la vez que se disiparon los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

9.2 SOBRE LOS MOMENTOS QUE CONTRIBUYERON A CONSOLIDAR UNA ESTRUCTURA CRIMINAL EN LA TASA DE SEGURIDAD

a) La Ley especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad aprobada después de la Ley de Seguridad Poblacional, representó el zarpazo que entregó el dominio de la nación al control dictatorial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, órgano que había permanecido inactivo por más de 29 años y que era dirigido por Juan Orlando Hernández y su estructura delictiva, quienes fueron provistos de atribuciones superiores que facultaba instruir gastos que nos estaban comprendidos en el Plan Anual de Compras y Adquisiciones elaborado por el Comité Técnico del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad.

- b) La senda de corrupción continúo con la aprobación de la Ley para la clasificación de documentos públicos relacionados con la seguridad y defensa nacional o Ley de Secretos, en un intento desesperado de blindar la gestión realizada por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y el Comité Técnico del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad, guardando en el baúl de la secretividad toda la evidencia sobre la administración de los recursos recaudados.
- c) El impacto vehemente de la reforma al artículo I de Ley del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad poblacional, causó el declive financiero del Estado al conceder la facultad a la Tasa de Seguridad de adquirir préstamos con la banca privada nacional o internacional, emprendiendo la ruta hacia un endeudamiento insostenible, causado por la improvisación y el derroche de los recursos públicos al antojo del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad y el Comité Técnico del Fideicomiso.

9.3 INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD POBLACIONAL

- a) Alrededor de los recursos recaudados y desembolsados desde el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional se observaron significativas inconsistencias entre lo manejado por la oficina de Tasa de Seguridad Poblacional y el Banco Central de Honduras —institución fiduciaria—, reflejando una atmósfera de opacidad y desconfianza respecto a la veracidad de los registros de la información financiera.
- b) Los ingresos percibidos por la Tasa de Seguridad Poblacional representan un elevado sacrificio financiero para la población hondureña, sin embargo, el destino de dichos fondos se manejó en el marco de la discrecionalidad y excesos provocando ineficiencia, abuso y derroche en el uso de estos recursos.
- c) A pesar de que los ingresos recibidos por Tasa de Seguridad eran significativamente elevados no fue suficiente para quienes dirigían este fideicomiso, puesto que recurrieron a la contratación de préstamos con la banca nacional para continuar financiando proyectos que a su criterio estaban orientados al combate de la violencia y el crimen organizado, así como para buscar alternativas de financiamiento por la inducida insostenibilidad que le provocaron a dicho fideicomiso.

d) Pese a los cuantiosos recursos manejados y desembolsados por Tasa de Seguridad en nombre de la seguridad ciudadana, Honduras es uno de los países más violentos y con incidencia criminal de la región latinoamericana, denotando que el excesivo gasto realizado no generó impactos estructurales. Ante lo cual podemos decir que el periodo de vida de la Tasa de Seguridad no es más que una nueva década perdida en el país.

10. ANEXOS

ANEXO IDesembolsos por institución

Beneficia- rio	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total por institu- ción
Secretaría de	15,	528,	694,	988,	1,400,	1,648,	1,469,	2,309,	1,137,	1,402,	499,	12,095,
Seguridad	742,338	622,023	619,477	352,499	888,952	907,907	687,107	554,146	999,146	063,617	519,245	956,457
Secretaría de	51,	568,	1,010,	826,	340,	454,	468,	305,	226,	741,	168,	5,162,
Defensa	325,564	699,669	543,399	034,958	766,468	428,199	958,910	728,934	063,332	748,885	046,041	344,361
Corte de Suprema de Justicia	7,040,008	6,973,974	103, 995,295	55, 739,421	90, 570,412	80, 050,508	102, 049,652	53,3 16,622	67, 288,353	71, 830,557	0	638, 854,802
Ministerio	7,040,008	66,	56,	182,	140,	225,	224,	57,	47,	67,	9,302,980	1,085,
Público	.,	026,335	115,262	890,693	327,734	418,686	737,563	703,344	962,863	639,689	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	165,158
Alcaldías	4,000,000	55, 877,509	7,000,000	6,000,000	6,000,000	4,500,000	1,500,000	3,000,000	0	3,000,000	0	90, 877,509
Dirección Nacional de Investiga-ción e Inteligencia	463,680	266, 388,963	465, 227,905	645, 171,658	319, 489,978	262, 420,252	172, 241,228	177, 392,605	77, 179,596	84, 524,734	5,608,775	2,476, 109,374
Proyectos de	0	140,	187,	148,	108,	101,	66,	132,	56,	62,	9,228,742	1,014,
prevención	U	809,702	722,248	739,991	757,466	693,297	748,991	120,646	698,138	413,396	7,220,742	932,616
Total	85, 611,598	1,633, 398,175	2,525, 223,586	2,852, 929,221	2,406, 801,010	2,777, 418,850	2,505, 923,451	3,038, 816,297	1,613, 191,428	2,433, 220,878	691, 705,783	22,564, 240,278

ANEXO 2

Donaciones realizadas desde el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional

Fecha	Concepto	Monto
07/04/2015	Plataforma tecnológica cuantitativa Fonac.	2,110,674.95
14/04/2015	Termo de acero inoxidable 500 campaña recreo verano semana santa 2015.	72,500.00
27/04/2015	Compra de 19 tickets para concierto que fueron distribuidos en diferentes zonas proy. preven.	27,610.00
04/05/2015	Tarjetas a beneficio de Cruz Roja cena de gala presidencial.	14,000.00
14/05/2015	Elaboración de 500 camisetas para la maratón educarrera.	94,170.00
23/07/2015	Pago por compra de muebles de oficina instalados en el Fonac.	148,599.16
08/09/2015	Reembolso gastos de caja chica correspondiente al periodo 3 de julio al 8 de septiembre 2015.	6,699.50
31/12/2015	Pago de 4 tarjetas para asistir a cena de gala benéfica Fundación Paso a Paso, el día 25/11/2015.	13,512.00
15/02/2016	Proyecto de plataforma cuantitativa del Foro Nacional de Convergencia.	686,250.00
18/04/2016	Compra de router para el Fonac.	3,900.00
18/04/2016	Compra de un acces point, HP MSM460 dual radio para el Fonac.	18,916.57
22/04/2016	Adquisición de uniformes para ser donados a equipo de fútbol.	3,555.00
22/04/2016	Impresión de números en camisetas de uniformes donados a equipo de fútbol.	931.50
22/04/2016	Pago registro dominio de internet al Fonac.	1,327.93
03/05/2016	Compra de una grabadora de voz y un kit de herramientas para el Fonac.	2,997.00
09/05/2016	Compra de útiles y material de oficina para el Fonac.	9,193.10
10/05/2016	Pago factura por adquisición de 6 licencias Microsoft Office para el Fonac.	33,000.00
23/05/2016	Pago por adquisición de una cámara digital y una aspiradora para el Fonac.	5,804.35
20/06/2016	Pago factura por compra de archivos para ser donados al Fonac y Secretaría de Finanzas.	31,949.96
05/07/2016	Pago factura por renta de vehículo viaje veeduría del Fonac.	3,669.92
21/07/2016	Compra de piñatas donación a la unidad humanitaria de las FFAA.	2,290.00
29/07/2016	Registro traspaso de vehículo propiedad del CTF a la Secretaría de Seguridad.	776,809.21
05/08/2016	Pago factura por compra de tintas de impresora del Fonac.	8,735.00
09/09/2016	Materiales entregados para el programa: «Seguro me divierto» CK -2091 reembolso gastos efectuados asignados a la Subsecretaría de Seguridad.	1,032.50
03/10/2016	Gastos de viaje inspección instalaciones empresa.	2,187.50
17/10/2016	Compra 10 tarjetas de invitación cena de gala a beneficio de Ballet y Piano Pavlova.	12,000.00
14/11/2016	Reposición cheque 2140 compra de 10 tarjetas invitación cena de gala a beneficio de Ballet y Piano Pavlova.	12,000.00
20/12/2016	Aporte de fondos para realizar actividades bajo el proyecto: «Navidad Catracha 2016».	250,000.00

17/02/2017	Pago por renta de vehículos viajes a supervisión de proyectos Fonac.	17,128.73
01/03/2017	Compra de tarjetas gran bingo juguetón.	3,000.00
18/04/2017	Pago por donación de 3000 camisas al programa: Honduras Actívate.	174,000.00
10/07/2017	Reembolso por compra de placa peri articular distal cirugía.	14,500.00
25/08/2017	Donación de piñatas, confites y galletas; celebración día del niño municipios de Olancho.	50,000.00
02/10/2017	Compra de arreglos florales.	5,000.00
23/10/2017	Pago por alquiler de vehículo de veeduría social realizado por el Fonac.	11,351.89
02/11/2017	Pago por compra tarjetas de invitación a cena de gala a beneficio de Estudio Ballet y Piano Pavlova S. de R.L.	18,000.00
05/12/2018	Compra de flores. Pago tarjeta de crédito empresarial a nombre del CTF.	2,500.00
06/12/2019	Compra de café para obsequios en visitas a proyectos. Pago por consumo tarjeta de crédito empresarial a nombre del CTF.	1,103.99
27/07/2020	Consejo Hondureño de la Empresa Privada. Donación para centro de estabilización para COVID-19 Juan Pablo Segundo.	250,000.00
12/08/2021	Pago por servicio arrendamiento vehículos. Donación Fundación Cáncer de Mama.	47,753.90
23/09/2021	Pago por servicio de arrendamiento de vehículo. Donación Fundación Cáncer de Mama.	47,753.90
21/10/2021	Pago 5/24 arrendamiento con opción a compra vehículo. Donación Fundación Cáncer de Mama.	47,753.90
17/11/2021	Arrendamiento con opción a compra vehículo. Donación Fundación Cáncer de Mama.	47,753.90
07/12/2021	Pago por compra arreglo floral. Pago tarjeta de crédito empresarial a nombre del CTF.	4,096.80
15/12/2021	Pago 7/24 arrendamiento con opción a compra vehículo. Donación Fundación Cáncer de Mama.	47,753.90
20/01/2022	Pago 8/24 arrendamiento con opción a compra vehículo. Donación Fundación Cáncer de Mama.	47,753.90
03/03/2022	Pago 9/24 arrendamiento con opción a compra vehículo. Donación Fundación Cáncer de Mama.	47,753.90
11/03/2022	Pago Letra 10/24 arrendamiento con opción a compra vehículo. Donación Fundación Cáncer de Mama.	47,753.90

Fuente: elaboración con datos del libro diario del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.

II. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Central de Honduras. (2022). Fideicomiso para la administración del fondo de protección y seguridad.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (s. f.) ¿Cómo Honduras redujo a la mitad su tasa de homicidios? https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/como-honduras-redujo-la-mitad-su-tasa-de-homicidio#:~:text=En%202011%2C%20Honduras%20 lideraba%20un,Universidad%20Nacional%20Aut%C3%B3noma%20de%20-Honduras
- Diario oficial *La Gaceta.* (2011). Decreto n.° 166-2011. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto%20166%202011%20reforma%20Ley%20de%20Seguridad%20Poblacional.pdf
- Diario oficial *La Gaceta.* (2011). Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional.
- Diario oficial La Gaceta. (2011). Ley de Seguridad Poblacional.
- Diario oficial La Gaceta. (2011). Ley Especial del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.
- Diario oficial *La Gaceta.* (2012). Decreto n.° 222-2013. https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=MTM1ODg5MzQ3NjM0ODcxMjQ2MTk4NzlzNDI=
- Diario oficial *La Gaceta.* (2012). Reglamento de la Ley de Seguridad Poblacional, contenida en el Decreto n.° 105-2011 y sus reformas.
- Diario oficial La Gaceta. (2014). Decreto n.º 275-2013.
- Diario oficial *La Gaceta.* (2014). Decreto n.° 322-2013. https://www.tasadeseguridad.hn/assets/archivos/DL322-2013_Reforma_Ley_de_Fideicomiso_Fondo_Seguridad_Poblacional_Decreto.pdf

- Diario oficial *La Gaceta.* (2014). Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional.
- Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. (2021). Índice de crimen organizado.
- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. (2015). Resultados del análisis enero-diciembre 2015. https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/2244-muerte-violenta-de-mujeres-y-femicidios-nacional-enero-diciembre-2015
- Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. (2021). *Muerte violenta de mujeres y femicidios.* https://iudpas.unah.edu.hn/dmsdocument/11857-boletin-muerte-violenta-de-mujeres-y-femicidios-ed-no-9-25-nov-2021
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2020). Homicidios intencionales a nivel centroamericano.
- Plata, G. (s.f.). ¿Cómo Honduras redujo a la mitad su tasa de homicidio? Banco Interamericano de Desarrollo (BID). https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/como-honduras-redujo-la-mitad-su-tasa-de-homicidio
- Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. (2022). Histórico de cantidad de homicidios por años https://www.sepol.hn/artisistem/images/sepol-images/files/Estadistica%20cantidad%20Septiembre%202022.xlsx.pdf
- Tasa de Seguridad Poblacional. (2022). Distribución de desembolsos por institución ejecutora.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2022). Distribución de recaudación por rubro.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2012). Estado de recaudaciones y rendimientos.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2013). Estado de recaudaciones y rendimientos.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2014). Auxiliar por cuenta donaciones.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2014). Estado de recaudaciones y rendimientos.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2015). Auxiliar por cuenta donaciones.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2015). Estado de recaudaciones y rendimientos.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2016). Auxiliar por cuenta donaciones.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2016). Estado de recaudaciones y rendimientos.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2017). Auxiliar por cuenta donaciones.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2017). Estado de recaudaciones y rendimientos.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2018). Auxiliar por cuenta donaciones.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2018). Estado de recaudaciones y rendimientos.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2019). Auxiliar por cuenta donaciones.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2019). Estado de recaudaciones y rendimientos.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2020). Auxiliar por cuenta donaciones.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2020). Estado de recaudaciones y rendimientos.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2021). Auxiliar por cuenta donaciones.

Tasa de Seguridad Poblacional. (2021). Estado de recaudaciones y rendimientos.

Transparencia Internacional. (2021). Índice de Percepción de Corrupción. https://www.transparency.org/en/cpi/2011





DESCARGA AQUI EL
DOCUMENTO COMPLETO